



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE TITULARES Y SUPLENTE DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE LECTORADOS EN LAS UNIVERSIDADES DE INDIANA, OHIO Y CAROLINA DEL NORTE, ASI COMO DE LAS PLAZAS BECADAS PARA CORNELL Y PENNSYLVANIA (EEUU), CURSO 2022-2023.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales publicadas con fecha 24 de enero del presente año, y no habiéndose presentado ninguna en tiempo y forma, este Vicerrectorado, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto hacer pública la siguiente lista definitiva de titulares y suplentes de estas ayudas para el curso 2022-23:

TITULARES UNIVERSIDAD DE CORNELL

- ALVAREZ BARROSO, CARLOS
- IRIARTE ASARTA, UNAI
- MARTÍN MARTÍNEZ, MACARENA
- MUÑOZ RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN
- POZO CAÑAS, RAQUEL

SUPLENTE UNIVERSIDAD DE CORNELL

1. TORRES HERGUETA ENRIQUE
2. CAÑETE YAQUE, RAQUEL
3. GIMENEZ, IRAIDA ANGELINA

TITULARES UNIVERSIDAD DE PENNSYLVANIA.

- OLMEDO GUAJARDO FAJARDO, DOLORES
- PUENTE PRADA, MARTA

SUPLENTE UNIVERSIDAD DE PENNSYLVANIA.

1. GUTIERREZ FERNÁNDEZ, ALICIA
2. MADRUGA RUBIO, JOSÉ MARÍA
3. NUÑEZ GIL, JUAN ANTONIO

TITULAR UNIVERSIDAD DE INDIANA

- COMPANYY ALMAGRO, REBECA

TITULAR UNIVERSIDAD DE NORTH CAROLINE

- MACÍAS ÁLVAREZ, MARINA

TITULAR UNIVERSIDAD DE OHIO

- DESIERTA

La adjudicación definitiva de los destinos ofertados y las becas incluidas correspondientes quedará, en todos los casos, condicionada a la admisión de los candidatos por parte de la universidad de destino, a la acreditación del certificado TOEFL de los alumnos que no lo hayan acreditado, así como al cumplimiento de las formalidades y requisitos de admisión establecidos por las Instituciones de acogida, según establecen estas convocatorias.

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el rector de esta Universidad, de acuerdo con lo previsto en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	po8CSTIooi+vTtzliYds5w==	Fecha	31/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/po8CSTIooi+vTtzliYds5w==		

